



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

SR. PRESIDENTE:

Conforme a lo precedentemente ordenado y a lo dispuesto en la parte resolutive de la sentencia dictada en autos, paso a practicar el CÓMPUTO DE PENA correspondiente al condenado: RAMON WAGNER FLORES, de nacionalidad argentina, DNI N° 45.025.014.

1°) El causante, quedo detenido en la presente causa, el 27 de abril 2024 y continua en ese estado al día de la fecha.

2°) En sentencia dictada de conformidad con las disposiciones sobre el juicio abreviado contenidas en el art. 431 bis del CPPN -incorporado por Ley N° 24.825-, de fecha 26/06/2025, fue condenado en esta causa FPO 1780/2024/TO1 caratulada "FLORES, RAMÓN WAGNER s/ INFRACCION LEY 23.737", a la PENA UNICA de CUATRO (4) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 4.050.000) -equivalente a 45 UF-, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS (comprensiva de la pena impuesta en el expediente 3222- B caratulado "Flores Ramon Wagner s/ Robo" del registro de Juzgado en lo Correccional N° 4 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires y la pena aplicada en estos actuados), como coautor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES en concurso real con el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA en calidad de autor (arts. 5 inc. c de la ley 23.737, 164, 42 y 45 del CP, arts. 530, 531, 533 y cc del CPPN).

3°) En consecuencia, teniendo presente todo lo precedentemente expuesto, la pena se agotaría el 27 de mayo del año 2028.



#39361800#465157312#20250801102357125

Es todo cuanto puedo informar a V.E.

Secretaría, Posadas, 1° de agosto del año 2025.

JF

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2025.08.01 14:02:41 ART



#39361800#465157312#20250801102357125



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, a veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco, se constituye el Sr. Juez de Cámara Dr. ENRIQUE JORGE BOSCH, integrante del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas -por Subrogación Legal- quien ha intervenido en la audiencia de visu prevista en el inciso 3° del artículo 431 bis del CPPN y asistido por la Secretaria, Dra. SILVIA BEATRIZ LESIK, con el objeto de dictar sentencia de modo UNIPERSONAL conforme a las normas del procedimiento de Juicio Abreviado (art. 431 bis del CPPN) en esta causa FPO 1780/2024/TO1 caratulada "FLORES, RAMÓN WAGNER s/ INFRACCION LEY 23.737" de nuestro registro, en la que intervienen la Sra. Fiscal General ante este Tribunal Oral, Dra. Vivian Andrea Barbosa en representación del Ministerio Público Fiscal; el Sr. Defensor Público Coadyuvante Dr. Mariano Romero, y el imputado RAMON WAGNER FLORES, de nacionalidad argentina, nacido el 22/05/2003 en la ciudad de Oberá Misiones, de 22 años de edad, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir -con estudios secundarios incompletos-, hijo de Arnold Marcial Flores (v) y de Viviana Antonela Weber (v), de ocupación comerciante, domiciliado antes de su detención en la calle Belgrano n°340 de la ciudad de Lamarque, provincia de Río Negro, registra antecedentes penales -según informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencias mediante DEOX 18582904 de fecha 27/05/25- actualmente detenido en la Unidad Penal I "Loreto" del Servicio Penitenciario Provincial.

Seguidamente tomaré en consideración las siguientes CUESTIONES:

Primera: ¿Debe admitirse el procedimiento de Juicio Abreviado solicitado por las partes? **Segunda:** ¿Está probado el hecho y la participación del imputado?: ¿Qué calificación legal cabe aplicar? **Tercera** ¿En su caso qué sanción corresponde? **Cuarta:** ¿Corresponde la imposición de costas y regulación de honorarios profesionales?

A la primera cuestión:



#39361800#457482682#20250626124543180



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

- En cuanto a los sobres de DVD con los informes de las pericias, deberán ser glosados al expediente físico, previo a su remisión a la Secretaría de Ejecución.

A LA CUARTA CUESTIÓN:

Que con relación a las costas procesales corresponde su imposición al imputado, conforme la decisión recaída y no existiendo causa alguna que autorice su eximición (arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN).

Atinente a los honorarios profesionales corresponde eximir a RAMÓN WAGNER FLORES del pago de honorarios al Ministerio Público de la Defensa (art. 70 ley 27.149).

Por los fundamentos que anteceden;

RESUELVO: 1º) **DECLARAR** formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN) traído a conocimiento del Suscripto. 2º) **CONDENAR** a RAMON WAGNER FLORES, de nacionalidad argentina, DNI N° 45.025.014, como coautor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, a la pena de CUATRO (4) AÑOS y UN (1) MES DE PRISIÓN, MULTA de 45 unidades fijas, consistente en la suma de pesos CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL (\$4.050.000,00), ACCESORIAS LEGALES y COSTAS (arts. 5 inc. c. de la ley 23737; 12, 21, 29 inc. 3, 45, del Código Penal; 530, 531, 533 y cc. del CPPN). 3º) **CONDENAR** a RAMON WAGNER FLORES DNI N° 45.025.014, a la PENA UNICA de CUATRO (4) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 4.050.000) -equivalente a 45 UF-, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS (comprensiva de la pena impuesta en el expediente 3222- B caratulado "Flores Ramon Wagner s/ Robo" del registro de Juzgado en lo Correccional N° 4 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires y la pena aplicada en estos actuados), como coautor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES en concurso real con el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA en calidad de autor (arts. 5 inc. c de la ley 23.737, 164, 42 y 45 del CP, arts. 530, 531, 533 y cc del



#39361800#457482682#20250626124543180

CPPN). 4°) **DESTRUIR** por incineración los sobres con muestras de estupefacientes en orden a lo legislado en el art. 30 de la ley 23737 y 23 del CP. 5°) **DECOMISAR** vehículo marca Volkswagen, modelo Gol, dominio BFS-141, cuyo titular es el condenado RAMÓN WAGNER FLORES, depositado en la Comisaría de Salto Encantado dependiente de la UR XI de Aristóbulo del Valle, y poner a disposición del Comisión Mixta por haber sido utilizado para cometer el hecho ilícito (arts. 30 -último párrafo- y 39 de la Ley 23.737 con las modificaciones de las leyes 24.112 y 24.061, art. 23 del C.P. con la modificación de la ley 25.815 y Resolución N° 2283/2000 de la Excma. C.S.J.N.). 6°) **RESTITUIR** a RAMÓN WAGNER FLORES los elementos detallados en el considerando, por no tener vinculación con el delito investigado (art. 523 1° párrafo del CPPN). 7°) **GLOSAR** a la causa los DVD reservados, previo a su pase a la Secretaría de Ejecución Penal Federal. 8°) **EXIMIR** a RAMÓN WAGNER FLORES de la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente, para su oportunidad y si correspondiere. 9°) **REGISTRAR, NOTIFICAR** a las partes y firme que sea, practicar por Secretaría el cómputo de pena y **PUBLICAR**, de conformidad a lo establecido en el art. 1° de la Ley N°. 26.856, en la Acordada N° 24/2013 de la CSJN, COMUNICAR a la Dirección de Comunicación y Gobierno de la CSJN (Ac. 10/25 de la CSJN), al Registro Nacional de Reincidencia (Ley N° 22.117) y LIBRAR todas las comunicaciones que fueren necesarias a los fines del cumplimiento del presente fallo. Cumplido, PASAR los autos a la Secretaría de Ejecución Penal Federal, a sus efectos y, oportunamente, ARCHIVAR.

Jf

ENRIQUE JORGE BOSCH
JUEZ DE CAMARA

SILVIA BEATRIZ LESIK

Signature Not Verified	Signature Not Verified
Digitally signed by SECRETARIA DE JUZGADO	Digitally signed by ENRIQUE
LESIK	JORGE BOSCH
Date: 2025.06.26 12:46:09 ART	Date: 2025.06.26 12:51:25 ART



#39361800#457482682#20250626124543180

228

Acta N° 115



FLORES

Ramon

Wagner

Corresponde al Expte N° FPO 1180/20 Oficio N° ... T.O. 4... de Fecha 26/06/25

Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal Secretaria...

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, Pais Argentina

Autos Caratulados: "FPO 1180/2024/T.O. 4 - Flores, Ramon Wagner - S/ Infracción Ley 23.737."

~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES. INSANIA CURATELA~~

Apellido y Nombre: Flores, Ramon Wagner

D. N. I. N° 45.025.014... (4 años y 1 mes de prisión)

~~CURADOR...~~ D.N.I. N°...

Fdo: Enrique J. Bosch... Juez Fdo: Silvia B. Lesik... Secretario

Posadas, Misiones 12 de Agosto 2025.

